



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°/83 -2017-MPHY-CZ/A

Caraz, 10 AGO. 2017

VISTOS: El Memorando N° 33-2017-MPHY/01.10 de la Oficina de Alcaldía; con fecha 09 de agosto del año en curso; Resolución de Alcaldía N° 243-2013-MPH-CZ de fecha 16 de mayo del 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Memorando N° 33-2017-MPHY/01.10 de la Oficina de Alcaldía; con fecha 09 de agosto del año en curso; solicita proyectar acto administrativo respectivo; y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía con la que se designaba como Responsable de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huaylas al señor Gregory Frank Muñoz Menacho;

Que, en el Artículo 8° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establece: Las entidades obligadas a brindar información son las señaladas en el artículo 2° de la presente Ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley. En caso de que éste no hubiera sido designado las responsabilidades administrativas y penales recaerán en el secretario general de la institución o quien haga sus veces. Las empresas del Estado están sujetas al procedimiento de acceso a la información;

Que, en el literal c) del Art. 3° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, indica: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo en el segundo párrafo del Art. 4° del Reglamento de la Ley acotada, señala: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha, la designación del Señor **GREGORY FRANK MUÑOZ MENACHO**, en el cargo de responsable de la Oficina de **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA**



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS, agradeciéndole por sus servicios prestados en el referido Cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. **AMOS MEJIA LEON**, como responsable de la Oficina de **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS**, labores que deberá realizar con retención a su cargo que viene ejerciendo como Jefe de LA Unidad de Tecnologías de la Información.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución conforme a ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

